



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250.

19 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 2315 / 2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud del Encargado de Participación y Convivencia DAEM, Iván de La Fuente E., según Memorándum N° 01 con fecha 26 de Marzo del 2015, donde solicita efectuar la compra para el Mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo del establecimiento Escuela Cornelia Olivares y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 01-04-2015, donde aprueba delegación de atribuciones y firma del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal ; El Decreto Alcaldicio Exento N° 4626 de fecha 25-11-2015, donde nombra el cargo de Jefa del Departamento de Educación Municipal Subrogante; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N°8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, El Decreto Alcaldicio Exento N° 1807 del 20 de Abril del 2015, en los vistos, en el sentido de modificar el nombre establecimiento educacional.

DONDE DICE :

En la solicitud del Encargado de Participación y Convivencia DAEM, Iván de La Fuente E., según Memorándum N° 01 con fecha 26 de Marzo del 2015, donde solicita efectuar la compra para el Mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo del establecimiento Liceo San Francisco de Quito y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 01-04-2015, donde aprueba delegación de atribuciones y firma del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal ; El Decreto Alcaldicio Exento N° 4626 de fecha 25-11-2015, donde nombra el cargo de Jefa del Departamento de Educación Municipal Subrogante; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N°8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DEBE DECIR

En la solicitud del Encargado de Participación y Convivencia DAEM, Iván de La Fuente E., según Memorándum N° 01 con fecha 26 de Marzo del 2015, donde solicita efectuar la compra para el Mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo del establecimiento Escuela Cornelia Olivares y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 01-04-2015, donde aprueba delegación de atribuciones y firma del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal ; El Decreto Alcaldicio Exento N° 4626 de fecha 25-11-2015, donde nombra el cargo de Jefa del Departamento de Educación Municipal Subrogante; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N°8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.




I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



Municipalidad de Independencia
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Independencia
JEFE DE EDUCACIÓN DAEM
CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



J.L.H./EMB/RHS fva.
TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(66) -
Oficina de Partes.